

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/131 DSA/NA/PRV/2022/115

Fecha:

12/10/2022

ANDCAR PROYECTOS S.A. DE C.V.
PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urb. Q8 de entiembre de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueba ad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 9,714,98 m².

## CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, conscionar, o un caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes estrolecións; con enalida de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de la conservar el medio ambiente, ya que recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5-8 Fracción el VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Regiamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el para Vico oficial 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de ambienta, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de pre subicados en las urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante de las obhacitividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple del instrumenta dilico s. MIL VEINTISIETE) Volumen SEPTIMO Tomo "A" CONSTA DE LA COMPRAVENTA A PLAZOS Y CON RESERVA DE DOMINIO con fecha de 19 de Julio de 25. Nascrito bajo el folio 152,445 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS) con clavo estactral 003014003013001 manifest que virió e en inmueble ubicado e ficie to del predia 9,714.98 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Tectorial sono Sy intable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 9,714.98 m² en el lote ubicado cumplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos genera as o unte las adidades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición de desenva de de desenva de de desenva de de desenva de desenv
- 2.- Los residuos vegeta resultados a remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstern e de la residua en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Disción de Stentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las as de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de daffar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 13 de septiembre de 2022 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMIARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.





## H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Ares.

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/131

DSA/NA/PRV/2022/115

Fecha:

12/10/2022

- 7.- ANDCAR PROYECTOS S.A. DE C.V. deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Progrema de rescate de flora, en un término de 30 días naturales, (termino de entrega 30 días hábiles)
- eable, donde 8.- ANDCAR PROYECTOS S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 40% de la superficie total del lotg se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la acuífero. arga del n
- 9.- ANDCAR PROYECTOS S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de unicipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las accio
- 10.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección G ral de Terri. simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad intal Erintal o Federal. (NO SE PERMITE el inicio de arteur tipo de actividad, hasta que el resolutivo de la marifestacion de impact<sub>i</sub> UENTRE AUTORIZADA POR LOS m² solicitados por andcar provectos s.a. de c.v., el no presentar diono documento inv Termino de entrega 2 meses APARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTE).
- 11.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinente para miento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 12.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades ales cuantas veces lo soliciten.
- 13.- Cualquier litiglo, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal i con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente ionad Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 14.- ANDCAR PROYECTOS S.A. DE C.V. una vez concluida la Remoción Veget eberá present an informe final del cumplimiento de condicionentes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumpi ambiental y clerre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, en caso de eberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

2L INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABI en a la instauración de un procedimiento administrativo ante la dirección de sustentabilidad ambiental del munich para proceder a la revocación del presente perlaso y la aplicación de DE TUL LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCI VES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.



FLARORÓ -- ASS

MOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIDLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.